
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Los Bravo
Chilpancingo, Gro.
Segunda Secretaría
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO PRUDENCIO NAVA CARBAJAL, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, MEDIANTE AUTOS DE FECHAS DOCE DE JULIO, VEINTICUATRO DE AGOSTO AMBOS DE DOS MIL SIETE Y CUATRO DE ENERO DE DOS MIL OCHO, DICTADOS EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 124/2005-II, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER SERFIN S.A, EN CONTRA DE OLIVA ORIHUELA SANDOVAL Y OTROS, ORDENO SACAR A PUBLICA SUBASTA Y EN PRIMER ALMONEDA, LOS INMUEBLES EMBARGADOS EN AUTOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN UBICADOS EL PRIMERO DE ELLOS EN PERIFERICO SUR, SIN NUMERO COLONIA VICENTE GUERRERO Y EL SEGUNDO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, AMBOS EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LOS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EL PRIMERO DE ELLOS EN DOS FRACCIONES, LA PRIMERA, AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL SUR: MIDE 8.20 METROS, Y COLINDA CON CARRETERA DEL CANAL DE RIEGO DE LA PRESA VALERIO TRUJANO; AL ORIENTE: MIDE 33.90 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS; AL PONIENTE: MIDE 37.00 METROS Y COLINDA CON EL SEÑOR ISAIAS PINEDA MACOTELO, CON UNA SUPERFICIE DE 280.00 METROS CUADRADOS; Y LA SEGUNDA FRACCION AL NORTE MIDE 6.10 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR EVER VILLALOBOS HERNANDEZ; AL SUR MIDE 5.80 METROS, Y COLINDA CON PERIFERICO SUR; AL ORIENTE, MIDE 31.80 METROS, COLINDA CON LA SEÑORA HILDA VILLAFANA MAYA; AL PONIENTE, MIDE 34.00 METROS, COLINDA CON EL SEÑOR GREGORIO TENESCALCO, TENIENDO UNA SUPERFICIE DE 195.42 METROS CUADRADOS, Y CON UN VALOR PERICIAL DE \$2,703,408.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y EL SEGUNDO INMUEBLE UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO DE LA COLONIA VICENTE GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: MIDE 7.50 METROS, Y COLINDA CON CALLE NIÑOS HEROES; AL SUR: MIDE 8.30 METROS Y COLINDA CON LOTE OCHO; AL ORIENTE: MIDE 19.40 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MOTA, AL PONIENTE: MIDE 19.60 Y COLINDA CON LOTE CINCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 146.25 METROS CUADRADOS, CON UN VALOR PERICIAL DE \$512,000.00 (QUINIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL EL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL FIJADO EN AUTOS, ORDENANDOSE SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SU PUBLIQUEN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CONFORME AL ARTICULO 474, DEL SUPLETORIO CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; ASI MISMO, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE LOS INMUEBLES SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1071 DEL CODIGO DE COMERCIO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ CIVIL EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA PROCEDA A FIJAR EL EDICTO EN LOS ESTRADOS DE AQUEL JUZGADO, ASI TAMBIEN, PARA QUE HAGA LA PUBLICACION DEL MISMO, EN EL PERIODICO EL "CORREO" QUE SE EDITA EN AQUELLA CIUDAD, EN LOS TERMINOS ORDENADOS EN LINEAS PRECEDENTES Y OFICIO AL C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MEXICO DISTRITO, FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO, ORDENE LA PUBLICACION DEL EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS BIENES ANTES CITADOS.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 10 de enero de 2008.
El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil
de Primera Instancia del Distrito Judicial de Los Bravo

Lic. César Serrano Mojica
Rúbrica.

(R.- 262273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

PARA NOTIFICAR A:

LIMPIDUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En este Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca 97/2006-II, se recibió la demanda de amparo directo presentada por AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de este órgano jurisdiccional.

Asimismo, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de diciembre de dos mil siete, dictado dentro del cuaderno de antecedentes relativo al toca 97/2006-II, toda vez que fue señalado como tercero perjudicado, se ordenó convocarlo por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a aquella, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse a juicio, y queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo directo promovida por AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

El presente edicto deberá ser publicado por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. Isabel Gutiérrez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 261294)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS:

HECTOR FUENTES ARREOLA

MARIA DEL CARMEN JULIANA FUENTES ARREOLA

ULISES FUENTES ARREOLA

En los autos del juicio de amparo número 576/2007-III(A), promovido por José Fernando Rosillo Alvarez y otros, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistentes; al haber sido señalada como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República y en los estrados de este Juzgado de Distrito, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, contando con un término de treinta días, a partir de la ultima publicación de tales edictos, para que ocurra ante éste órgano de Control Constitucional, por su propio derecho o a través de representante legal, a hacer valer sus derechos; apercibida que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción I, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 20 de diciembre de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Héctor Jesús Hernández Romero

Rúbrica.

(R.- 261424)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Segunda Sala Civil

Toca 2371/2007
Controversia de Arrendamiento
EDICTO

GOMEZ VAZQUEZ MARIA LUISA
VS.

SPACE COLLECTORS, S.A. DE C.V. Y VELOZ RODRIGUEZ ERENDIRA YOLANDA.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, catorce de diciembre de dos mil siete.

Vistas las constancias de autos y habida cuenta con la razón asentada por el C. Actuario adscrito a esta Sala de fecha once de diciembre del año en curso, de la que se desprende que no le fue posible emplazar al tercero perjudicado Space Collectors, S.A. de C.V.; en consecuencia, al haberse cumplimentado la hipótesis prevista en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo..., se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México"... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala... Notifíquese..." LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE TERCERISTA IRASEMA CHAOWAH VELOZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de enero de 2008.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos
de la Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García

Rúbrica.

(R.- 261531)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO

"SOCIEDAD MERCANTIL CHIPILO" S.A.

A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

(TERCERO PERJUDICADO)

En el Juicio de Amparo 65/2007 del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por María Dalia Quezada Ramírez en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de Salvador Quezada Valencia, contra actos del Juez Primero de lo Civil de Cholula, Puebla, señalando como acto reclamado todo lo actuado en el juicio ordinario mercantil número 11/1969. Con fecha nueve de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a juicio de garantías al tercero perjudicado "SOCIEDAD MERCANTIL CHIPILO", S.A. a través de su representante legal, mediante edictos, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Heraldo", a efecto de que el aludido tercero perjudicado se presente a este Juzgado Federal dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación de los mismos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de este Juzgado, fijándose en el lugar de avisos de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

San Andrés Cholula, Pue., a 9 de noviembre de 2007.

La Actuaría Judicial del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Elvia Trujillo Garzón

Rúbrica.

(R.- 261891)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango

EDICTO

A PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Durango, Durango, a once de diciembre de dos mil siete.

Vistos los autos de la causa penal 158/99, instruida en contra de ALBERTO QUIROZ URBINA, por un delito contra la salud, de la que se desprende de la razón asentada por la actuario adscrita al Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, Chihuahua, de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, se desprende que en la calle Argentina, de la colonia Partido Romero, no existe el número 3265, razón por la cual no se pudo notificar a Jesús José Enriquez Bastidos, el acuerdo de fecha cinco de septiembre del presente año, en el que se puso a su disposición el vehículo marca, Chevrolet, Suburban, modelo 1993, serie IG8EC16L6DF130799, por el término de tres meses, para que ocurriera a acreditar su propiedad; en consecuencia, y con fundamento en el artículo 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, notifíquese dicho acuerdo por edictos al señor Jesús José Enriquez Bastidos, mediante aviso que se publicará por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación Nacional, para lo cual y con apoyo en la circular 19/2007, emitida por el Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil siete, gírese oficio al Administrador Regional del Vigésimo Quinto Circuito, de esta ciudad de Durango, para que gestione los recursos necesarios para la publicación de los edictos, lo que deberá publicar a más tardar el día ocho de febrero del año dos mil ocho.

Remítase tres originales del edicto en cuestión, así como el disco magnético de 3.5 que contenga el archivo del edicto, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la licenciada Carolina Isabel Alcalá Valenzuela, Juez Primero de Distrito en el Estado.

La Juez Primero de Distrito en el Estado

Lic. Carolina Isabel Alcalá Valenzuela

Rúbrica.

(R.- 261841)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

Al margen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veintidós de enero del año de dos mil ocho.

TERCERO PERJUDICADO:

GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del Juicio de Amparo 906/2007-VI, promovido por ARTES GRAFICAS PANORAMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la OCTAVA SALA CIVIL; JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL Y JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL; TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; demanda: ACTOS RECLAMADOS: De la H. Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, reclamo la inconstitucional Sentencia de fecha 9 de noviembre de 2007, dictada dentro de los autos del toca 2418/2007, que confirma el auto combatido por el suscrito de fecha 28 de septiembre del año 2007, dictada por el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal. Del Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil y del Quincuagesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, reclamó la probable ejecución de la sentencia reclamada, mediante la acción de Girar oficios para hacer efectivo el embargo trabado en autos." Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado GRUPO EDITORIAL PROYECCION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; a fin de que comparezca a deducir su derecho en el término de treinta días contados a partir del día siguiente en que se efectúe la ultima publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veintisiete de noviembre del año dos mil siete, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 22 de enero de 2008.

El C. Secretario Judicial del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Jesús Damián González Rivera

Rúbrica.

(R.- 262033)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal
EDICTO

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GONZALEZ PINEDA ESAU, en contra de MANUEL FRANCO QUINTERO MARMOL Y OTROS., expediente número 617/2006, SECRETARIA "A".- LA C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, dictó un diversos autos con fecha DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DIECISEIS Y VEINTIDOS, AMBOS DE ENERO DE DOS MIL OCHO, que en su parte conducente a la letra dicen: "...para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del bien inmueble ubicado en el DEPARTAMENTO 202, DEL EDIFICIO APOLO NUMERO TRES, DE LA UNIDAD HABITACIONAL VILLA OLIMPICA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 3493, DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE FOLIO 627991, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo de base para el REMATE la cantidad de \$1'243,600.00 M.N. (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del precio antes citado, y para intervenir en el remate los licitadores cuando de hagan posturas, ofreciendo de contado sólo una parte del precio, los postores exhibirán en el acto del remate, el diez por ciento de aquella en numerario o cheque certificado a favor del tribunal, sin cuyo requisito no será admitido..."

Debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate CINCO DIAS HABILES, lo anterior con apoyo en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Estrados del Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 22 de enero de 2008.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María Yvonne Pérez López
Rúbrica.

(R.- 262045)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.
Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil
Expediente 1089/2005
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOPEZ AGUILAR MARIA GUDELIA, EN CONTRA DE DISTRIBUIDORA PEGA S.A. DE C.V., LA C. JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL BIEN MUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN MAQUINA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR, MODELO 416;

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$77;350.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo del inmueble sujeto a remate los licitadores deberán exhibir el DIEZ POR CIENTO del valor de cada mueble mediante billete de deposito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y sin este requisito no serán admitidos.

"SE CONVOCA POSTORES".

México, D.F., a 24 de enero de 2008.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Manuel Meza Gil
Rúbrica.

(R.- 262183)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 902/2007, PROMOVIDO POR ALBERTO GONZALEZ GARCIA, APODERADO DE LA PARTE QUEJOSA ADMINISTRADORA BLUE 2234, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE HSBC, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA ACTOS DEL JUEZ VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS PEGATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS BAÑOS SALINAS Y VICTORIA OFELIA LEON ROJAS DE BAÑOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO "DIARIO DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE DIEZ DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALARON COMO AUTORIDAD RESPONSABLES AL JUEZ VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A PEGATEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS BAÑOS SALINAS Y VICTORIA OFELIA LEON ROJAS DE BAÑOS, Y PRECISAN COMO ACTO RECLAMADO EN LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DICTADA POR EL JUEZ RESPONSABLE CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE CUANTIFICACION Y LIQUIDACION DE INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Juan Gabriel Morales Nieto

Rúbrica.

(R.- 262189)

Coahuila de Zaragoza

Poder Judicial del Estado de Coahuila

Juzgado Primero del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca

Torreón, Coahuila

EDICTO

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Expediente Número 3/2006, promovido por JORGE ARTURO ESCALERA RUIZ en contra de CESAR GONZALEZ GONZALEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en:

"FINCA URBANA EDIFICADA EN EL LOTE NUMERO 5, MANZANA 7, ZONA 1, DE EL POBLADO EL TRIUNFO, MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 242.06 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORESTE 20.03 METROS, CON SOLAR 4; AL SURESTE 11.95 METROS CON SOLAR 4; AL SUROESTE 23.15 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL NOROESTE 10.96 METROS CON SOLAR 1, DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO EL NUMERO 8664, DEL TOMO 7-C, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995 A NOMBRE DE CESAR GONZALEZ GONZALEZ".

Sirve de base para el remate la cantidad de \$244,800.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por los peritos y al cual se le deberá restar un 10%. En solicitud de postores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos por UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, así como en la tabla de avisos del JUZGADO COMPETENTE DEL RAMO CIVIL DE GOMEZ PALACIO, DURANGO.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coah., a 17 de enero de 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil

Lic. Jorge del Río Sánchez

Rúbrica.

(R.- 262298)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado de lo Civil y de Defensa Social

Alatriste, Pue.

EDICTO

Juez Civil de Chignahuapan Puebla, Ordena convocar postores remate primera publica almoneda del predio "EL PEDREGAL" ubicado en Tenextla Chignahuapan, mide al Norte sesenta y dos metros noventa centímetros; Sur sesenta y cinco metros veinte centímetros; Oriente dieciocho metros cuarenta centímetros; Poniente diecisiete metros ochenta y seis centímetros, inscrito en partida LIX, fojas veintidós, Libro I, Tomo LXXXIII, siendo postura legal la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que equivale a dos terceras partes precio de avalúo; debiéndose hacer posturas y pujas por escrito dentro de los diez días siguientes última publicación de edictos, Expediente 163/2006.

Chignahuapan, Pue., a 4 de octubre de 2007.

El Diligente

Lic. Francisco Arroyo Sánchez

Rúbrica.

(R.- 262152)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Sección Amparos

Principal 705/2007

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 705/2007, PROMOVIDO POR JESUS RAMIREZ LOMELI, SE EMITIO EL SIGUIENTE EDICTO:

EDICTO:

EN EL JUICIO DE AMPARO 705/2007, PROMOVIDO POR JESUS RAMIREZ LOMELI, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO Y OTRA AUTORIDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN:

"IV.- ACTO RECLAMADO: de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, reclamo la sentencia dictada con fecha 07 siete de septiembre del año 2007 dos mil siete, y que me fue notificado por medio de citado del día 12 doce de septiembre y notificado el día 13 trece de septiembre del año 2007 dos mil siete, dentro del toca de apelación penal número 759/2006 en la que resuelve el recurso de apelación que interpuso mi defensor particular y el suscrito en contra de la sentencia de fecha 19 diecinueve de abril del año 2006 dos mil seis, pronunciada por el Juez Décimo Tercero de lo Criminal del Primer Partido Judicial, dentro de la causa penal 417/2004-A; ..."

ACTO QUE SE ENCUENTRA VINCULADO CON LA RESTITUCION DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO COMO PREDIO "EL JAGÜEY"; SE ORDENO EN PROVEIDO DE NUEVE DE ENERO DE DOS MIL OCHO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, SE EMPLACE POR MEDIO DE EDICTOS AL TERCER PERJUDICADO, RICARDO BAUTISTA REYNOSO, LOS CUALES DEBERAN SER PUBLICADOS TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, HACIENDOSELE SABER AL CITADO TERCER PERJUDICADO, QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION. ADEMAS, SE FIJARA EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, UNA COPIA INTEGRAL DE LA RESOLUCION, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO COMPARECE DENTRO DEL TERMINO EN COMENTO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, SE LE HARAN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES MEDIANTE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE LA MATERIA.

Complejo Penitenciario de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jal., a 9 de enero de 2008.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Carlos Isaías García Vázquez

Rúbrica.

(R.- 261889)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito**Oaxaca, Oax.****EDICTO**

ARACELY VASQUEZ LEGARIA.

(EN SU CARACTER DE GERENTE DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

ALEJANDRO MAURO DE JESUS.

(CON EL CARACTER DE ENCARGADO DE LA PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA).

PLANTA TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS,
HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

(A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL).

A QUIEN RESULTE RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO TRITURADORA DE AGREGADOS PETREOS, HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CIRO LEOVIGILDO LEGARIA HERRERA, PROMOVIO ANTE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1305/2007, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PRESIDENTE EJECUTOR DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LLEVADOR DEL EXPEDIENTE NUMERO 956/2005 (3), CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, QUE HIZO CONSISTIR EN TODO EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN -EL CONFLICTO LABORAL NUMERO 956/2005 (3), Y OTROS ACTOS, EN TAL VIRTUD COMUNIQUESE TIENE TREINTA DIAS PARA APERSONARSE CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION ESTE EDICTO MISMO QUE SE HARA TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EXCELSIOR DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERIODICO NOTICIAS, DE ESTA CIUDAD DE OAXACA, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA PARA SU TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE ENCUENTRA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE ENERO DE 2008.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Amado Chiñas Fuentes

Rúbrica.

(R.- 262193)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**Estados Unidos Mexicanos****Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán**

Quinta Sala Penal**EDICTO**

CIUDADANO ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CALDERON.

Hago de su conocimiento, que por desconocer su domicilio mediante proveído del siete de noviembre de este año, se ORDENO SU EMPLAZAMIENTO en su carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro del juicio de amparo directo penal número 703/2007, promovido por MA. DEL CARMEN DE LA SUNCION PADILLA CARRILLO, ante el Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en el Estado, por conducto de esta Sala y contra actos de la misma, consistentes en la ejecutoria pronunciada dentro del toca penal número 963/2006, que se formó con motivo del recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público, Acusada y Defensora, en contra de la sentencia definitiva, dictada por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial, dentro del proceso penal número 229/2005-I, instruido en contra de MARIA DEL CARMEN DE LA ASUNCION PADILLA CARRILLO, por la comisión de los delitos de LESIONES Y DAÑO EN LAS COSAS A TITULO DE CULPA AL CONDUCIR VEHICULO DE MOTOR TERRESTRE, cometido el primero en agravio de BERENICE VALDEZ LOPEZ, CARLOS ALBERTO Y MARCOS EMILIO MARISCAL VALDEZ, y el segundo en detrimento de ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CARDONA Y LETICIA ARGÜELLO CORREA; mismo que a la letra enuncia:

“LLEVESE A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO POR MEDIO DE EDICTOS; COMUNIQUESE LO CONDUCENTE A LA AUTORIDAD FEDERAL. Morelia, Michoacán, a 12 doce de diciembre del año 2007 dos mil siete. Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente toca penal en que se actúa y tomando en cuenta las constancias que obran en el cuaderno de antecedentes, formado con motivo del demanda de Amparo Directo promovido por propio derecho de la sentenciada MARIA DEL CARMEN DE LA ASUNCION PADILLA CARRILLO, contra actos de esta Sala, emanados de la resolución emitida en el legajo apelatorio que nos ocupa; de las que se desprende, que no obstante y que se dictaron las medidas pertinentes con el propósito de investigar el domicilio del ofendido ALEJANDRO EMILIANO SANCHEZ CALDERON, en su carácter de tercero perjudicado; como se ordenó en el proveído del 7 siete de noviembre pasado y a pesar de haberse agotado dicha investigación, se desconoce el actual domicilio de éste; consecuentemente, y en los términos de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo y en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, la primera notificación se hará por EDICTOS a costa de los quejosos en cita; hágase de su conocimiento y del defensor de los quejosos directos en comento, el contenido de este acuerdo, para que cubran el costo de la publicación correspondiente, tanto en el Diario Oficial como en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en al República; concediéndose a éste, 3 tres días, para que recojan el edicto respectivo, mismo que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Sala y se le de el trámite correspondiente, a efecto de que se lleve a cabo el referido emplazamiento; plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente en que reciba notificación del presente proveído; apercibidos que en caso de no recogerlo se enviarán las constancias al Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Primer Circuito en el Estado, para los efectos legales que estime conducentes, dentro del juicio de amparo directo número 703/2007, promovido por el multicitado quejoso. Fíjese, además, en la puerta de esta Sala, copia íntegra del edicto relativo al emplazamiento.

Hágase del conocimiento de la autoridad federal enunciada el contenido de este acuerdo, adjuntándose la constancia de notificación al quejoso respecto al edicto y asimismo copia del edicto de mérito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así y con apoyo en los numerales antes enunciados, lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Luis Alonso Rodríguez Nieto, Magistrado de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que actúa con la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Ciudadana Licenciada Angélica Gabriela Canseco Murillo. Doy fe. Dos firmas ilegibles. Listado en su fecha. Media firma. Conste.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Mich., a 12 de diciembre de 2007.

La Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Angélica Gabriela Canseco Murillo

Rúbrica.

(R.- 261781)

**Estado de México
Poder Judicial**

**Juzgado Segundo Civil de Otumba
residencia Tecámac
Primera Secretaría
Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, México
EDICTO**

En el expediente número 211/2006, MARGARITO RAMIREZ VARGAS, por conducto de su endosatario en propiedad, promueve en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de LETICIA JIMENEZ PALACIOS Y JUAN FLORES CASTILLO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, se CONVOCAN POSTORES para la PRIMERA ALMONEDA de remate que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, respecto del inmueble ubicado en AVENIDA MORELOS, SIN NUMERO, BARRIO SAN LORENZO, POBLADO DE SAN JUAN ZITLALTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MEXICO, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$1,504.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA PUERTA O TABLEROS DE ESTE JUZGADO. SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. DOY FE.

La Secretaria Judicial
Lic. Luz María Hernández Ramos
Rúbrica.

(R.- 262339)

AVISOS GENERALES

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.
TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL
PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98
GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

En cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la Resolución número RES/489/2007 de fecha 17 de diciembre de 2007, las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva Sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (la "Directiva"); a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., y demás disposiciones aplicables; Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, mismas que entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por capacidad	4.81	Peso por Gigajoule
B. Cargo por uso	0.0000	Peso por Gigajoule

México, D.F., a 17 de enero de 2008.

Representante Legal
Fernando Calvillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 262303)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los

bienes muebles localizados en el Almacén de Concentración Nacional Cobos en el Municipio de Tuxpan, Ver., y que enseguida se enlistan.

Licitación SUCAP-MI	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Plazo de retiro
056/08	Válvulas de diferentes tipos, diámetros y especificaciones, arreglo prefabricado \$1'084,000.00 M.N.	207 piezas	20 días hábiles
057/08	Material eléctrico diverso y para aislamiento \$316,500.00 M.N.	1 lote	20 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes, del 5 al 28 de febrero de 2008, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, torre ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU. a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas, 77070, U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 29 de febrero de 2008 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a una o a ambas licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en las licitaciones, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 5 de febrero de 2008.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 262321)

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA PRESTADORES DE SERVICIOS
DE TRANSPORTACION TERRESTRE ESPORADICA
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	71.60
Autobuses	112.10

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO PARA EMPRESAS DE CARGA Y PARTICULARES
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	35.30
Camiones	55.00

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

AEROPUERTO DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

**TARIFA POR DERECHO DE ACCESO A ZONA DE OPERACIONES PARA
AMBULANCIAS, TRASLADO DE VALORES Y OTROS VEHICULOS
VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2008**

Vehículo	Tarifa
Autos y Camionetas	140.10
Camiones y Autobuses	175.40

La tarifa se debe cubrir por cada acceso.

Las tarifas anteriores no incluyen IVA, el cual se trasladará en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Esta tarifa se actualizará en febrero de cada año con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor de los 12 meses conocidos al momento de efectuarse el registro correspondiente ante la SCT.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262316)

AEROPUERTO DE CANCUN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE HUATULCO, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE TAPACHULA, S.A. DE C.V.
AEROPUERTO DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

CATALOGO DE TARIFAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2008
VIGENTES A PARTIR DEL 5 DE ENERO DE 2008

Tipo de bien	Unidad de cobro	Nivel	Cancún	Huatulco	Minatitlán	Tapachula	Veracruz
Bodega dentro de área terminal	M ²	A	420.99	455.54	455.54	455.54	458.63
		B	208.27	208.27	208.27	208.27	208.27
Bodega fuera de área terminal	M ²	A	61.91	61.91	61.91	61.91	61.91
		B	34.66	24.76	24.76	24.76	22.28
		C	14.36				
Espacio para mostrador	M ²	A	1,214.92	1,201.05	1,201.05	479.81	450.82
Espacio para mostrador área de llegada	Unidad	A					
Hangar	M ²	A	29.72	21.42	21.42	21.42	28.10
		B	23.65	19.56	19.56	19.56	21.55
		C	17.58	17.58	17.58	17.58	16.59
		D	12.74	12.74	12.74	12.74	12.74
Local de Op. y Mtto. dentro de área terminal	M ²	A	449.96	458.63	458.63	458.63	449.96
		B	265.47	265.47	265.47	265.47	265.47
Local de Op. y Mtto. fuera de área terminal	M ²	A	134.97	134.97	134.97	134.97	134.97
		B	99.06	99.05	99.05	99.05	99.05
		C	49.90	22.28	22.28	22.28	22.91
Local de usos múltiples fuera de área terminal	M ²	A	30.70	30.09	30.09	30.09	32.19
		B	22.28	22.28	22.28	23.41	27.73
		C	17.21	16.83	16.83	16.83	21.05
Posición de documentación	Unidad	A	2,414.50	2,414.50	2,414.50	2,414.50	2,414.50
		B	1,206.88	1,206.88	1,206.88	1,206.88	1,206.88
Módulo de documentación	Unidad	A	4,828.99	4,828.99	4,828.99	4,828.99	4,828.99
Mostrador de venta	Unidad	A	2,414.50	2,414.50	2,414.50	2,414.50	2,414.50
Módulo de venta	Unidad	A	4,088.41	4,088.41	4,088.41	4,088.41	4,088.41
Oficina de venta	M ²	A	817.21	817.22	817.22	817.22	817.22
Oficina dentro de área terminal	M ²	A	619.10	526.48	526.48	526.48	526.48
		B	445.75	458.63	458.63	438.45	434.61
		C	325.15	363.41	363.41	363.41	348.44
		D	289.98	268.06	268.06	268.06	257.06

Oficina fuera de área terminal	M ²	A	253.83	253.83	253.83	253.83	253.83
		B	123.82	123.82	123.82	123.82	123.82
		C	64.38	64.38	64.38	64.38	64.38
		D	45.81	23.16	22.28	21.92	22.91
		E	30.20	19.81	19.81	19.81	19.81
Oficina fuera de área terminal (no aerolíneas)	M ²	A					
Terreno fuera de área terminal	M ²	A	34.66	34.66	34.66	34.66	34.66
		B	13.00	10.52	10.52	10.52	13.00
Terreno para construcción	M ²	A	17.95	23.53	23.53	23.53	24.14
		B	16.22	17.83	17.83	17.83	18.57
		C	10.15	10.15	10.15	10.15	15.60
		D	7.19	7.19	7.19	7.19	11.03
		E	5.94	5.95	5.95	5.95	9.16
		F	4.70	4.70	4.70	4.70	7.19
		G	1.86	1.86	1.86	1.86	2.84
Terreno para guarda de equipo	M ²	A	27.98	18.08	18.08	18.08	20.79
		B	17.58	11.40	11.40	14.23	14.48
		C	15.36	10.52	10.52	9.91	11.15
Terreno para transportación terrestre	M ²	A	22.28	22.28	22.28	22.28	22.28
		B	12.13	12.13	12.13	12.13	12.13
Local para transportación terrestre	M ²	A	376.17	376.17	376.17	376.17	376.17
		B	319.46	319.45	319.45	319.45	319.45
		C	227.46	207.65	207.65	207.65	227.46
		D	71.44	71.45	71.45	71.45	71.45
Espacio para venta de boletos de transportación terrestre	Unidad	A	7,320.37	7,320.37	7,320.37	7,320.37	7,320.37
		B	5,871.67	5,172.34	5,172.34	5,172.34	5,172.34
		C	1,494.39	1,494.39	1,494.39	2,121.29	1,294.53

Tarifas en peso mexicano.

Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado el cual será trasladado en los términos de la ley en materia.

México, D.F., a 28 de enero de 2008.

Responsable

Representante Legal

Lic. Claudio Ramón Góngora Morales

Rúbrica.

(R.- 262315)